



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Desarrollo Comunitario**

Santiago, viernes, 2 de enero de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00001/2026**

**DECRETO PROGRAMA 2026
"MACUL, COMUNIDAD
INCLUSIVA" DPTO. INCLUSIÓN
Y DDHH.**

VISTO:

- 1.- La necesidad de contar con programa municipales tendiendo a satisfacer los requerimientos de los habitantes de la comuna en diferentes áreas.
- 2.- Los programas municipales confeccionados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. Inclusión y DDHH.
- 3.- El Decreto N°02224/2025 de fecha 17 de diciembre del 2025, que aprueba y distribuye el presupuesto inicial de la Ilustre Municipalidad de Macul, mediante Acuerdo del Concejo Municipal N°125/2025, de fecha 09 de diciembre de 2025, en Sesión Ordinaria N°47 de igual fecha.

CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus modificaciones posteriores.
2. Conforme a lo informado por la Unidad técnica, Departamento de Inclusión y DDHH de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el financiamiento del presente programa, en conjunto con los Programas a aprobar, no excederán del Presupuesto Municipal 2026, en sus respectivas partidas.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el programa municipal dirigido a la comunidad, denominado "Macul, comunidad inclusiva" elaborado por el departamento de Inclusión y Derechos Humanos;

PROGRAMA 2026

NOMBRE DEL PROGRAMA: "MACUL, COMUNIDAD INCLUSIVA"

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN Y DERECHOS HUMANOS – DIDECO

FUNDAMENTACIÓN:

El desafío de Instalar en Macul, iniciativas orientadas hacia la construcción de una Comuna inclusiva, emana de la necesidad de dar respuestas a grupos focalizados, familias y/o comunidades que lo requieran, propendiendo a consolidar un proceso inclusivo cada vez más efectivo y con enfoque de derecho.

En este sentido, el Departamento de Inclusión y Derechos Humanos, a través de las Oficinas municipales de Personas en situación de Discapacidad, Pueblos originarios, Migrantes y Diversidad Sexual y Disidencias Sexo genéricas, busca implementar acciones para contribuir a una mayor igualdad en base a los Derechos Humanos.

Como Inclusión y DDHH podemos entender que se trata de un espacio para que todas las personas tengan las mismas oportunidades, sin importar su origen, género, situación económica, discapacidad u otra condición. Con esto, se busca evitar cualquier tipo de discriminación y asegurar que todos puedan acceder de forma justa a sus derechos.

Como Departamento, nuestro quehacer se orienta a generar programas y acciones que favorezcan a las comunidades, promoviendo el ejercicio de sus derechos e inclusión, mediante los siguientes enfoques transversales;

- Garantizar la integración programática y el trabajo intersectorial a través de la implementación de programas y acciones socioeducativas orientadas a disminuir la brecha de desigualdades.
- Fortalecer el trabajo en red con el objeto de dar respuestas y soluciones efectivas a las personas consultantes de las distintas oficinas.
- Promover la participación de las comunidades para garantizar que todas las personas, tengan la oportunidad de contribuir y beneficiarse de las decisiones y actividades del Departamento.
- Generar espacios de Sensibilización, entendiendo la importancia de derribar prejuicios y construir espacios inclusivos en y para las comunidades.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el presente Programa sustenta sus líneas de acción en la función municipal establecida en el Artículo 4º, letra d, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 20.609 que establece medidas contra la Discriminación, los derechos indígenas derivados del Convenio 169 de la O.I.T., Ley sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas (CONADI) N°19.253, Ley que establece normas relativas al virus de inmune deficiencia humana y crea bonificación fiscal para enfermedades catastróficas N° 19.779, Ley de Identidad de Género N°21.120, Ley de Acuerdo de Unión Civil N°20.830, Ley de Inclusión Laboral N° 21.015, Ley N° 21.120, que Reconoce y Da Protección al Derecho a la Identidad de Género, Ley de Matrimonio Igualitario N° 21.400, Ley N° 21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, Ley N° 21.545, que Establece la Promoción de la Inclusión, la Atención Integral, y la Protección de los Derechos de las Personas con Trastorno del Espectro Autista en el ámbito Social, de Salud y Educación, entre otros de relevancia. Para desarrollar este programa, el municipio cuenta con cuatro oficinas, Oficina de Movilidad Humana, Oficina de Diversidad y Disidencias, Oficina de Diversidad Funcional y la Oficina De Pueblos Originarios

Al lineamiento estratégico 1 (LE1) “Macul diversa e intercultural, con mayor equidad de género, inclusión y menor desigualdad” y al objetivo específico, OE3 “OE3: Promover la inclusión y no discriminación de las personas migrantes al territorio y al desarrollo local, desde un enfoque de interculturalidad, género y derechos.”

A los lineamientos estratégicos 1 “Macul diversa e intercultural, con mayor equidad de género, inclusión y menor desigualdad” y 4 “Macul con barrios y comunidades organizadas y participativas” que a su vez contiene los siguientes los objetivos específicos, OE2 “Facilitar el acceso igualitario y sin discriminación, al ejercicio de los derechos humanos de las personas en situación de discapacidad, a través de la articulación de la oferta pública, la intersectorialidad, la participación sustantiva y el desarrollo de programas e iniciativas que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida”, OE7: “Articular la oferta comunal y contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, fortaleciendo su participación y autonomía y garantizando el ejercicio pleno de sus derechos.” Y OE21 “Promover el desarrollo integral, individual y comunitario de quienes viven y trabajan en la comuna, durante todo su curso de vida, a través de la práctica de actividad física y deportiva, y la adopción de estilos de vida saludables, desde un enfoque de género, inclusión, interculturalidad y derechos.” Al lineamiento estratégico 4 “Macul con barrios y comunidades organizadas y participativas” que a su vez contiene los siguientes los objetivos específicos, OE18 “Fortalecer el desarrollo de actividades artísticas y culturales, garantizando el acceso de la comunidad e implementando estrategias de inclusión” y OE19: “Fortalecer y poner en valor la identidad comunal a partir del rescate de la historia, la memoria y el desarrollo de actividades participativas amplias e inclusivas”; Al Lineamiento Estratégico 1 “Macul diversa e intercultural, con mayor equidad de género, inclusión y menor desigualdad.” que a su vez contiene los siguientes el objetivo específico OE4 “Propiciar instancias de asociatividad, participación y acceso al ejercicio pleno de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales, de todas las edades, desde un enfoque de género, inclusión y derechos.”

OBJETIVO GENERAL:

“Contribuir al desarrollo de una cultura de respeto y reconocimiento, a través de acciones de promoción, participación y protección de Derechos Humanos e Inclusión de las personas y sus familiares, grupos y comunidades pertenecientes a Pueblos Originarios, Personas Migrantes, Diversidad Sexual y Disidencias Sexogenéricas, Personas en Situación de Discapacidad y Cuidadoras/es.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Desarrollar conocimientos y prácticas institucionales e intersectoriales que garanticen el ejercicio legítimo de derechos de personas Migrantes, Pueblos Originarios, Diversidad Sexual y Disidencias sexogenéricas, en Situación de Discapacidad y cuidadoras/es, mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales y políticas locales en el marco de la No Discriminación e Inclusión Social”.
2. fortalecer la participación y organización, a través de acciones que promuevan la identidad, respeto e integración social de personas Migrantes, Pueblos Originarios, Diversidad Sexual y Disidencias Sexogenéricas, en Situación de Discapacidad y cuidadoras/es.
3. Promover el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de las personas, grupos y comunidades de

Migrantes, Pueblos Originarios, Diversidad Sexual y Disidencias Sexogenéricas, en Situación de Discapacidad y cuidadoras/es, con el fin de avanzar hacia una comunidad más inclusiva.

4. Fortalecer el trabajo y la articulación de redes multisectoriales para dar respuesta efectiva a las demandas de los usuarios/as/es del Departamento de Inclusión y Derechos Humanos, a través de derivación y gestión de recursos e información”.

OFICINA DE MIGRANTES:

Esta Oficina Municipal se orienta a mantener un enfoque de derechos humanos, inclusión social, trabajo en red, y participación comunitaria en todas las acciones y programas. Adaptar las estrategias a las necesidades específicas de la población migrante en Macul, considerando la diversidad cultural y lingüística, esto mediante los siguientes ejes de acción:

- **Coordinación Intersectorial:** Establecer una colaboración fluida y eficiente entre distintos departamentos municipales y organismos gubernamentales (como SERMIG, Corporación Salud, SLEP, Depto. social, OMIL, ETC.) para coordinar acciones en materia de salud, empleo, educación, y acceso a servicios sociales para la población migrante.
- **Facilitación de la Regularización Migratoria:** Brindar orientación y apoyo a las personas migrantes en los trámites de regularización, simplificando los procesos y ofreciendo información clara y accesible.
- **Promoción de los Derechos de las Personas Migrantes:** Implementar campañas de sensibilización y difusión de los derechos de las personas migrantes, tanto para la comunidad como para los funcionarios municipales.
- **Creación de Espacios de Integración:** Desarrollar espacios físicos y virtuales (talleres, actividades recreativas, culturales) que promuevan la integración social y el intercambio cultural entre migrantes y residentes.
- **Trabajo Colaborativo con Instituciones:** Fortalecer las alianzas estratégicas con organizaciones como INAMI y la Corporación El Arca para optimizar la atención a la población migrante.

Objetivos:

1. Promover la integración plena y efectiva de la población migrante en la comuna de Macul. Esto implica facilitar su acceso a derechos, servicios e información y fomentar la convivencia armónica con la comunidad residente.
2. Contribuir a la construcción de una sociedad inclusiva y equitativa que valore la diversidad cultural.
3. Fortalecer la capacidad de respuesta de la Municipalidad de Macul ante los desafíos de la migración. Esto implica la adaptación de políticas y programas a las nuevas realidades migratorias.
4. Colaborar con el Estado en la regularización migratoria y la protección de los derechos de las personas migrantes.

Metas Oficina Migrantes:

1. Desarrollar 06 reuniones de mesa de trabajo intersectorial.
2. Aplicación de un instrumento de satisfacción de usuarios que permita orientar el mejoramiento de la atención de personas que acuden al programa.
3. Realizar 05 reuniones de asesoría y acompañamiento con agrupaciones de personas migrantes.
4. Desarrollar 06 jornadas de sensibilización en el territorio o vía online.
5. Ejecutar 01 jornadas a dirigentes comunitarios y funcionarios en territorio o vía online.
6. Desarrollar 04 talleres formativos, recreativos, culturales y/o promoción de la salud para personas migrantes
7. Organizar 2 paseos para usuarios de la oficina: 1 paseo de invierno y 1 paseo de verano.
8. Fortalecer el trabajo colaborativo con instituciones aliadas, como INCAMI, CIAMI y la Corporación El Arca, mediante atenciones presenciales y la ejecución de talleres en sus espacios.
9. Ejecutar seis talleres dirigidos a personas migrantes que abarquen todo el ciclo vital, considerando niñez, adolescentes, adultos mayores y género.
10. Fortalecer la Red Solidaria Local como plataforma eficiente y sostenible para la articulación, administración y entrega de ayuda humanitaria a la población vulnerable en situación de movilidad humana.

OFICINA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

La Oficina de Personas en Situación de Discapacidad (PESD), también conocida como Oficina de Discapacidad Funcional, es una iniciativa del Departamento de Inclusión y Derechos Humanos de la Municipalidad de Macul. Su misión principal es promover activamente la inclusión y la accesibilidad para las personas con discapacidad, trabajando para eliminar las barreras físicas, sociales y culturales que

puedan enfrentar en su vida diaria.

Las actividades y servicios de la oficina están dirigidos tanto a **usuarios y usuarias** (personas con discapacidad y sus familias) como a los **funcionarios y funcionarias** de la comuna de Macul. El objetivo es brindar apoyo directo a la comunidad y, al mismo tiempo, capacitar y sensibilizar al personal municipal para que puedan atender de manera más efectiva y empática a los vecinos y vecinas con discapacidad. Sus principales líneas de acción son:

- **Promoción de la Inclusión y Accesibilidad:** La oficina se dedica a crear un entorno más inclusivo y accesible para todos los miembros de la comunidad de Macul, garantizando que las personas con discapacidad puedan participar plenamente en la vida social y comunitaria.
- **Gestión y Articulación:** Un rol clave de la PESD es la visibilización de la política pública de discapacidad. Para ello, articula esfuerzos con diversas instituciones, organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes.
- **Apoyo en la Gestión de Recursos:** La oficina apoya a los usuarios y usuarias en la gestión de recursos a través de la formulación y ejecución de proyectos específicos que buscan mejorar su calidad de vida y oportunidades.
- **No Discriminación:** La oficina promueve activamente el respeto y la no discriminación, sensibilizando a la comunidad sobre la importancia de valorar la diversidad.
- **Participación:** Se fomenta la participación activa de las personas con discapacidad y sus familias en la toma de decisiones y en la vida cívica de la comuna.
- **Inclusión Familiar:** Un aspecto central de su trabajo es la inclusión de las familias, reconociendo su papel fundamental como red de apoyo y promoviendo su participación en todos los procesos.

Objetivos:

1. Implementar espacios formativos, recreativos, culturales, Deportivos y/o terapéuticos para personas en situación de discapacidad y cuidadores/es que favorezcan la participación, su desarrollo e inclusión social.
2. Fortalecer el trabajo y la vinculación con la Red Local u otros, a fin de generar espacios que permitan dar respuestas efectivas a los usuarios/as.
3. Impulsar la formación de organizaciones representativas u otros mecanismos de participación en personas en situación de discapacidad y cuidadoras/es materia de su interés.
4. Realizar acciones, campañas y procesos de promoción de derechos de Personas en situación de discapacidad orientado a sensibilizar a la comunidad.
5. Promover la comunicación inclusiva a través de la lengua de señas.

Metas:

1. Crear al menos 03 nuevos talleres formativos, recreativos, culturales o deportivos, beneficiando a un mínimo de 150 personas en situación de discapacidad y cuidadores/as de Macul.
2. Desarrollar un programa de apoyo terapéutico (capacitaciones) que atienda a 30 personas en situación de discapacidad con necesidades específicas durante el primer semestre.
3. Capacitar a los funcionarios de la Oficina en temas de inclusión y discapacidad, completando al menos 2 cursos de sensibilización y buenas prácticas durante el año 2026.
4. Establecer un acuerdo de colaboración formal con al menos 5 organizaciones de la red local (centros de salud, educación, ONG) durante el año 2026 para optimizar la derivación y atención de usuarios/as.
5. Realizar 2 reuniones de coordinación anuales con representantes de la red local para identificar necesidades y mejorar la articulación de servicios.
6. Facilitar la participación de un mínimo de 50 personas en situación de discapacidad y 30 cuidadores/as en espacios de diálogo y toma de decisiones a nivel comunal anualmente.
7. Ofrecer al menos 2 talleres de formación en liderazgo y gestión de organizaciones sociales para personas en situación de discapacidad y cuidadores/as en los próximos 12 meses.
8. Lanzar al menos 2 campañas de sensibilización anuales a nivel comunal sobre la inclusión y los derechos de las personas en situación de discapacidad.
9. Desarrollar y distribuir al menos 3 materiales informativos (folletos, infografías, videos) sobre derechos y buenas prácticas de inclusión en el primer año.
10. Organizar al menos 1 evento masivo de promoción de derechos en la comuna de Macul anualmente, con una asistencia estimada de 300 personas (ej. día de la Discapacidad).
11. Establecer al menos 2 alianzas con organizaciones o instituciones educativas para obtener recursos y voluntarios que apoyen los procesos de alfabetización digital para fines de 2025.
12. Organizar al menos 1 capacitación anual en temas relevantes para la gestión y el fortalecimiento de las organizaciones (ej. postulación a fondos, liderazgo, derechos).
13. Impulsar la creación de una mesa de trabajo colaborativa que integre a todas las organizaciones para la planificación conjunta de actividades y proyectos, realizando al menos 2 reuniones de conformación para finales de 2026.

Consolidar a la Oficina de Diversidad Sexual y Disidencias Sexogenéricas como un referente técnico, en la promoción, defensa y garantía de los Derechos Humanos de las personas LGBTIQ+, Disidencias Sexogenéricas y sus familias de la comuna de Macul.

Se orienta a promover la equidad, inclusión y respeto por todas las identidades, aportando a un entorno seguro y sin discriminación para el desarrollo digno de la comunidad. Asimismo, aborda vulneraciones, a través de asesorías, capacitaciones y fortalecimiento de redes de apoyo, lo que enriquece el tejido social y asegura el acceso a derechos fundamentales.

Sus principales líneas de acción son:

- **Apoyo y orientación:** Atender y brindar apoyo y orientación a personas que se encuentran en situaciones vulnerables debido a discriminación o exclusión.
- **Capacitación y sensibilización:** Implementar talleres y capacitaciones para fomentar la conciencia y el respeto a la diversidad sexual, identidad de género, y otras formas de discriminación.
- **Promover la participación:** Generar espacios de diálogo con diversos actores de la comunidad para en la elaboración de estrategias y/o intervención comunitaria.
- **Coordinación con redes:** Activar y articular redes internas y externas con otras organizaciones, servicios municipales e instituciones público-privadas que nos permitan dar respuestas efectivas y oportunas para las personas y/o comunidades.

Objetivos:

1. Transversalizar el enfoque de Diversidad Sexual, Identidad de Género y Derechos Humanos en la gestión municipal, mediante planes de capacitación permanente y revisión de prácticas administrativas y comunicacionales.
2. Desarrollar estrategias de intervención comunitaria con enfoque territorial, interseccional y afirmativo, priorizando la atención social, la socioeducación, el acompañamiento según las necesidades de las personas.
3. Fomentar la participación, liderazgo y organización de personas LGBTIQ+ y sus familias.
4. Monitorear y evaluar el impacto de las acciones comunales en materia de diversidad sexual y disidencias sexogenéricas, mediante el diseño e implementación de indicadores de gestión y derechos.
5. Fortalecer el trabajo intersectorial, multisectorial y comunitario para la articulación de una red territorial de protección, promoción y restitución de derechos de personas LGBTIQ+ y Disidencias Sexogenéricas.

Metas:

1. Ejecutar al menos 4 capacitaciones anuales al funcionariado municipal y equipos comunitarios sobre enfoque afirmativo, interseccionalidad y Derechos Humanos.
2. Atender y dar respuesta al 100% de personas LGBTIQ+ y sus familias que acudan a la oficina de manera espontánea.
3. Realizar al menos 2 actividades comunitarias en fechas conmemorativas, integrando enfoque educativo, cultural y de memoria.
4. Coordinar y documentar 2 instancias multisectoriales con instituciones públicas y organizaciones LGBTIQ+ para la articulación de una red comunal.
5. Participar en una Red de Diversidad Sexual y Disidencias, incluyendo organizaciones públicas, privadas y sociedad civil.
6. Realizar 3 reuniones anuales con la mesa intersectorial (salud, educación, organizaciones, entre otras).
7. Desarrollar 4 talleres en centros educacionales en relación a enfoque de derecho e inclusión

OFICINA PUEBLOS ORIGINARIOS

La Oficina de Pueblos Originarios, dependiente del Departamento de Inclusión y Derechos Humanos de la municipalidad, se erige como una entidad fundamental en la promoción de la inclusión, el respeto y el desarrollo integral de las comunidades indígenas presentes en la comuna.

Su misión principal es fomentar activamente la participación de los pueblos originarios, visibilizar la vasta riqueza de su patrimonio cultural y garantizar un acceso equitativo a la totalidad de los servicios y beneficios que ofrece la administración municipal.

Para lograr sus objetivos, la Oficina colabora estrechamente con diversas organizaciones y departamentos relevantes, articulando intervenciones estratégicas. Estas acciones están diseñadas para responder de manera efectiva a las necesidades específicas de las comunidades indígenas en áreas prioritarias como la salud, el empleo y la educación, siempre manteniendo un firme compromiso con la preservación y valoración de sus culturas y lenguas ancestrales.

Sus principales líneas de acción son:

- **Fomento y desarrollo de las organizaciones:** Apoyar la formulación de proyectos para acceder a fondos concursables como FOSIS, Comunidad Activa, CONADI, entre otros
- **Apoyo y orientación:** Atender y brindar apoyo y orientación a personas pertenecientes a pueblos originarios en temáticas como; beneficios, acreditación, participación en organizaciones, entre otras.

- **Fomento y revitalización lingüística y cultural:** Realizar y fomentar la implementación de clases de lengua materna a través de Proyectos y/o instancias que propicien el reconocimiento de los Pueblos originarios
- **Desarrollo y promoción de ferias de emprendimiento:** Crear ferias de emprendedores ancestrales con pertinencia para la venta de artesanía, gastronomía y productos de hierbas medicinales, fomentando la cultura.
- **Coordinación y articulación intersectorial:** Coordinar con los servicios de salud para fortalecer la atención de la salud intercultural y participar en mesas con otros organismos públicos para el diseño de políticas públicas.

Objetivos:

1. Coordinar intersectorialmente con departamentos municipales, de salud y educación para articular intervenciones que mejoren la salud, el acceso a beneficios, la accesibilidad y el empleo para los pueblos originarios.
2. Desarrollar iniciativas que promuevan, difundan, preserven, recuperen, revitalicen y valoren las culturas y lenguas originarias del país.
3. Implementar estrategias que faciliten el acceso de cultores, cultoras, artesanos y artesanas indígenas a espacios locales para promover su participación y visibilizar su riqueza cultural.
4. Establecer y articular redes comunales, intercomunales y regionales que potencien, beneficien y favorezcan la participación y visibilidad de las comunidades de los pueblos originarios de la comuna.

Metas:

1. Generar 02 procesos anuales de asesoría, charlas y/o apoyo en la postulación de fondos concursables y beneficios locales o estatales a familias y asociaciones indígenas de la comuna.
2. Apoyar y/o desarrollar 2 charlas y/o talleres, vía presencial o virtual, que promuevan la cultura indígena y sus raíces (lengua, gastronomía, artesanía o música indígena).
3. Apoyar y/o desarrollar acciones que visibilicen al menos 03 hitos relevantes para la cultura indígena (mes de la lengua, wiñol tripantü, mujer indígena u otra relevante).
4. Establecer 1 Espacio de Colaboración para Emprendedores y Cultores/as Indígenas: Crear un espacio permanente de encuentro para emprendedores, cultores y artesanos indígenas de la comuna. Este espacio operará bajo el subprograma "Cultivando Raíces y Artesanías Indígenas en Macul", con el objetivo de fomentar su desarrollo económico y la colaboración mutua.
5. Participar de 02 reuniones anuales con redes públicas, privadas y organizaciones sociales culturales y ambientales, a fin de potenciar la visibilidad, oferta pública y local a personas y/o organizaciones indígenas de la comuna.
6. Asistir a 4 capacitaciones vinculantes en relación con políticas públicas y locales para fortalecer y reforzar vínculos colaborativos en relación con los requerimientos que surgen desde los territorios y desde las realidades de cada Oficinas.
7. Impulsar 1 iniciativa de formación y capacitación para organizaciones funcionales indígenas en la comuna de Macul.
8. Establecer convenio colaborativo con el centro ceremonial y cultural para realizar salidas socioeducativas, enfocándonos en el trabajo con colegios de Macul.

LOCALIZACIÓN: Comuna de Macul.

PERÍODO DE EJECUCIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre 2026.

EVALUACIÓN:

Se realizará una evaluación de proceso y productos, a través de:

- Registro mensual de personas atendidas de las distintas temáticas abordadas por el Departamento.
- Registro mensual de entrega de beneficios o apoyos materiales o técnicos, según sea el caso.
- Registro fotográfico
- Informe de actividades específicas cuando se requiera.

FINANCIAMIENTO:

DEPARTAMENTO INCLUSIÓN Y DERECHOS HUMANOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN DE CUENTA	MONTO
21.04.004	PRESTADORES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	\$ 46,000,000

22.01.001	ALIMENTACION	\$ 2,000,000
22.04.001	MATERIALES DE OFICINA	\$ 1,000,000
22.08.011	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ 5,400,000
	TOTAL	\$ 54,400,000

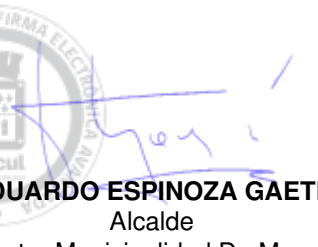
II.- Los contratos de los prestadores de servicios comunitarios que se llegasen a materializar en virtud del presente programa se podrán realizar desde el 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive.

III.- Impútese los gastos correspondientes, de acuerdo a presupuesto municipal año 2026.

IV.- De acuerdo a las necesidades propias de la comunidad, razones sanitarias o mejoras de servicio, la definición de objetivos; localización; período; metas y acciones; podrán ser modificadas o ampliadas por los responsables del programa, en el marco del objetivo global establecido. Del mismo, atendiendo a la demanda del programa, su comportamiento financiero y los recursos disponibles, podrán realizarse modificaciones presupuestarias en función de las cuales podrán también adecuarse a las metas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRES VASQUEZ MEDINA
 Secretario Municipal
 Secretaría Municipal


EDUARDO ESPINOZA GAETE
 Alcalde
 Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO PRESUPUESTO 2026	Digital	Ver		

EEG/BJS/CGGA/CYM/KEA/GRS

Distribución:

CAROLINA YAÑEZ MENDOZA jefatura inclusión y ddhh
 PAUL VIVANCO ASTORGA encargado unidad de control y planificación dirección de desarrollo comunitario



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=25981963&hash=11fef>

